BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 17 DICIEMBRE 1985 | Número 288

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 779/85. 4715

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio declarativo de menor cuantía número 566/85-B. 4715

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 164/85. 4715

Instrucción de Mula. Procedimiento oral número 249/84. 4716

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.708/84. 4716

Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 41/85. 4716

Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 489/85. 4716

Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 674/83. 4717

Instrucción de Lorca. Sumario número 94/84. 4717

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.491/84-A. 4717

Primera Instancia número Uno de Murcia. Sumario número 2.013/83. 4718

Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente de suspensión de pagos número 540/85. 4718

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 583/85-A. 4718

Primera Instancia núm. Dos de Murcia. Juicio de menor cuantía número 1.425/84. 4719

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 875/82. 4719

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 447/81. 4720

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 602 de 1981. 4720

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 555/84. 4720

Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 731/84-AD. 4720

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Notificación a deudores en ignorado paradero. 4721

AGUILAS. Aprobada la imposición de la ordenanza fiscal por utilización de las instalaciones deportivas y piscina. 4724

LA UNION. Aprobado el proyecto básico y de ejecución de obras de reparación en el edificio del «Mercado de La Unión». 4724

CARTAGENA. Devolución de fianza a contratista. 4724

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comandancia Militar de Marina. Cartagena. Ayudantía Militar de Marina de San Pedro del Pinatar. Relación de inscritos en este trozo del alistamiento de 1986. 4725

Comunidad de Regantes «La Pollera» en Formación. Cehegín. Expuestos los proyectos de ordenanzas y reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos. 4725

Universidad de Murcia. Composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de catedráticos y profesor titular. 4726

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre accidente. 4726

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 3 687/83. 4727

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 772/85. 4727

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.295/84. 4728

Comandancia Militar de Marina de Barcelona. Inscripción Marítima. Relación de matriculados navales del trozo de Barcelona incluidos en el reemplazo de 1987. 4728

Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Cartagena. Publicación en el «B. O. E.» de las obras comprendidas en el Nuevo Plan de Ampliación de Instalaciones. 4728

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7954

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 779/85, sobre estafa, entre las partes que luego se dirán y en esta fecha se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a 19 de noviembre de 1985.—Vista por mí, Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos, titular de esta ciudad, las presentes actuaciones de juicio de faltas número 779/85, seguidas entre partes, una el Ministerio Fiscal y otra como denunciante Fernando Méndez Hernández, vecino de Puerto de Mazarrón, con domicilio en calle Cartagena, número 10 y denunciado Fernando Javier Angulo Zotes, vecino de Madrid, con domicilio en Camino del Vinatero, número 141, sobre estafa.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Fernando Javier Angulo Zotes, como autor de una falta de estafa ya tipificada a diez días de arresto menor en el establecimiento correspondiente, a indemnizar a Fernando Méndez Hernández en las 8.400 pesetas establecidas y a pagar las costas y gastos judiciales, de que debo hacer y le hago expresa imposición.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando Javier Angulo Zotes, expido el presente en Cartagena a 19 de noviembre de 1985.—El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

* Número 7994

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 566/85-B, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 25 de noviembre de 1985.—El Ilmo. Sr. D. Joaquín Angel de Domingo y Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía numero 566 de 1985, seguidos entre partes, de una y como demandante la entidad mercantil «Lactaria Castellana, S. A.», representada por el procurador don Francisco Botía Llamas y dirigida por el letrado don José Ramón Pascual de Riquelme y de otra y como demandada la entidad mercantil «Sades, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, calle Mariano Aroca, número 13, declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de la entidad mercantil «Lactaria Castellana, S. A.», contra la entidad mercantil «Sades, S. A.», debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de un millón quinientas cuarenta y una mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas, intereses legales y costas. Así por esta mi sentencia que se notificará a la rebelde en lo forma determinada por la Ley, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Angel de Domingo y Martínez.—Rubricado».

Lo anteriormente relacionado concuerda con sus originales. Y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación en forma a dicha demandada rebelde, expido la presente cédula que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, en Murcia a 29 de noviembre de 1985.—El secretario.

Número 7995

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 164/85, sobre daños contra Ismael Abril Jiménez, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—En Murcia a 28 de noviembre de 1985.

Vistas las anteriores diligencias se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 28 de enero y hora de las 9,30, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al agente judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciado a Ismael Abril Jiménez, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Ismael Abril Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 28 de noviembre de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro, don Jaime Giménez Llamas.

Número 7997

INSTRUCCION

M U L A

Don Alfonso Gil Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción de Mula.

Doy fe: Que en el procedimiento oral número 249/84, contra la salud pública, contra don José Antonio Esteve Abenza y otro, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Mula a 6 de septiembre de 1985. El Sr. D. Juan Antonio Jover Coy, juez de Instrucción de la ciudad de Mula y su partido, habiendo visto en juicio oral y público los autos de proceso oral número 249/84, sobre delito contra la salud pública, contra José Antonio Esteve Abenza, Pedro José Finez Martínez, José Cecilio Cano Cremades, siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal, y...

Que debo condenar y condeno a José Antonio Esteve Abenza y a Pedro Finez Martínez, como autores criminalmente responsables de un delito contra la salud pública, ya definido, y a José Cecilio Cano Cremades como cómplice, con la concurrencia de José Antonio Esteve Abenza de la circunstancia agravante de reincidencia a las penas de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias del art. 47 del Código Penal y pago de la tercera parte de las costas a José Antonio Esteve Abenza, un mes y un día de arresto mayor, accesorias del art. 47 del Código Penal y pago de la tercera parte de las costas a Pedro Finez Martínez, y treinta mil pesetas de multa o arresto sustitutorio de quince días y pago de la tercera parte de las costas a José Cecilio Cano Cremades.

Una vez firme la presente resolución comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes. Así por esta mi sentencia lo provee, mando y firmo.—Juan Antonio Jover Coy.—Rubricado. La anterior sentencia fue publicada al siguiente día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a José Antonio Esteve Abenza, en ignorado paradero, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo y sello en Mula a 27 de noviembre de 1985. Alfonso Gil Sánchez.

Número 7996

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente número 2708/84, se ha dictado la siguiente y literal: «Providencia juez señor Giménez Llamas.—Murcia a 26 de noviembre de 1985.—Dada cuenta; se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 14 de enero y hora de las 11,40, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, citando a Francisca Bernal Pascual y Josefa Santiago Garrido, por cédula y a María Antonia Moreno Moreno, por medio de edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por ser su paradero desconocido.—Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.

Y para que sirva de citación a María Antonia Moreno Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 26 de noviembre de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

Número 7998

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Don Bernardo Penalva Costa, magistrado-juez, en prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Distrito de Molina de Segura.

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas núm. 41/85, contra Jesús Sánchez Blázquez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así: En la villa de Molina de Segura a 20 de noviembre de 1985 El señor don Bernardo Penalva Costa juez de Distrito de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones, de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 41/85 y en que es denunciante: parte facultativo; perjudicado, Trinidad Jiménez Calvo, de 29 años, soltera, hoy en paradero desconocido, y como denunciado Jesús Sánchez Blázquez, de 32 años, casado, vecino de ésta, el Oasis, Ctra. N-301, por lesiones por mordedura de perro.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Sánchez Blázquez, a la pena de mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, reprensión privada, e imponiéndole las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardo Penalva Costa.

Número 7999

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Don Bernardo Penalva Costa, magistrado - juez del Juzgado de Distrito de Molina de Segura, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 489/85, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: En la villa de Molina de Segura a 20 de noviembre de 1985 el, Sr. D. Bernardo Penalva Costa, juez de Distrito de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones, de juicio verbal de faltas número 489/85, y en que es denunciante - perjudicado Antonio Alburquerque Navarro, mayor de edad, casado, electricista, vecino de ésta, Avda. de Valencia, 8-1.º, y denunciados: Antonio Fernández Fernández y Rafael Fernández Fernández, mayores de edad, hoy en paradero desconocido, en la que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la supuesta de malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio y Rafael Fernández Fernández, a la pena de cinco días de arresto menor, que se les autoriza a que los cumplan en su propio domicilio, y a que indemnice a Antonio Alburquerque Navarro, con la can-

tidad de cinco mil pesetas, en forma solidaria, importe de los daños ocasionados y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardo Penalva Costa.

---

* Número 8002

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 674-1983 a instancia del procurador don José María Fernández Pallarés en nombre de don Juan Giménez García, vecino de Lorca y con domicilio en la diputación de Pulgara, contra don Mariano Pardo Calderón, vecino de Santiago de la Ribera, con domicilio en calle Conde Campillo, en reclamación de la suma de 219.405 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de enero próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 30 del mismo mes y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala en día 17 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25% de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

1.º—Una furgoneta marca Renault 4-L, matrícula MU-2938-K, en regular estado de conservación, que ha sido valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

2.º—Un mostrador frigorífico con vitrina de 3 metros de largo, que se valora en la suma de pesetas 80.000.

Dado en Lorca a 26 de noviembre de 1985.—Pilar Alonso Saura. El secretario.

Número 8000

INSTRUCCION

LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Ruiz González, de 21 años de edad, de estado casado, natural de Lorca (Murcia), hijo de José y de Antonia, de oficio albañil, domiciliado últimamente en Alameda Cervantes, bloque 3, 2.º B (Lorca), cuyo actual paradero se ignora, para que en término de días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de notificación y emplazamiento, en el sumario que con el número 94 de 1984, se instruye sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 26 de noviembre de 1985.—El juez de Instrucción.—El secretario judicial.

* Número 8007

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.491 de 1984-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por Distribuidora Internacional Levantina, S. A., representada por el procurador señor Rentero Jover, contra García Carrión y Cía., S. L., y don Miguel García Carrión y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Murcia, calle Acisclo Díaz, número 20-3.º, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de enero y 5 de febrero de 1986, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la

subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un automóvil, marca BMW, modelo 520, matrícula MU-2235-N. Valorado en la suma de 975.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 8008

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2.013 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por José Belmar, S. A., contra Pilen, S. A., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 17 de febrero y 17 de marzo de 1986, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

5.ª Los bienes salen a subasta para la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Edificio industrial, sito en la villa de Ibi, calle de la Ciudad Deportiva, número 14 de policía. Comprende dos cuerpos de edificación, uno de 30 metros, 65 centímetros de fachada, 18,50 metros de profundidad y 230 metros cuadrados de superficie, consta de planta baja y dos pisos, con un total de 690 metros cuadrados construidos. La planta baja está destinada a taller mecánico, almacén de materias primas, administración y dirección, teniendo acceso directo a la calle por un vestíbulo, donde está emplazada la puerta de acceso a los pisos primero y segundo, destinados respectivamente a almacén y montaje, libres de tabiquería. Cada piso tiene servicios higiénicos para ambos sexos con sus correspondientes desagües y servicios de agua corriente y luz eléctrica. Contiguo a este cuerpo de edificio hay otro que se alza sobre un solar de 550 m^2; comprende: semisótano, planta baja ligeramente elevada con respecto a la calle y dos pisos más destinados a talleres, almacén y despacho, con una superficie total edificada de 2.200 m^2. En junto, el inmueble total tiene una superficie de 780 m^2, y linda: Frente, en una línea de 30,65 m., calle de la Ciudad Deportiva; derecha entrando, en una línea de 23 m., calle de Espronceda; izquierda, Campos de Deportes de don Enrique Climent Gisbert, y fondo, edificio de cuatro plantas de Pilen, S. A. Sin cargas. Vale la obra nueva doscientas mil pesetas; la mercantil Pilen, S. A., es dueña de esta finca, según la inscripción 4.ª, y ahora con materiales propios, previa licencia municipal, y con la debida dirección facultativa ha alzado sobre el segundo cuerpo del edificio dos nuevas plantas, solicitando la inscripción de la obra nueva a su favor. Inscrita esta finca a favor de la mercantil Pilen, S. A., por título de accesión por obra nueva. La inscripción extensa es la tercera de la finca 7.142, folio 305 del tomo 564, libro 104. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1985.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

** Número 8307

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

La Ilma. Sra. magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hace saber: A los fines y plazo del párrafo primero, último inciso, del artículo 10 de la Ley de suspensión de pagos, de 26 de julio de 1922, que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado bajo el número 540-85, de la mercantil Creaciones Alcant, S. A., de Alcantarilla, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, que con fecha de hoy se ha dictado auto por el que se mantiene la declaración de suspensión de pagos e insolvencia definitiva acordada en dichos autos, al no haberse afianzado la diferencia entre el activo y el pasivo.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1985.—La magistrado juez. El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 8009

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Intancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 583 de 1985-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por Materiales de Construcción y Decoración, S. A., representado por el procurador don José María Jiménez - Cervantes Nicolás, contra don Antonio Torres García y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Torre Pacheco (Murcia), calle Los Olmos, sin número, en los

que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de enero, 4 de febrero y 3 de marzo de 1986, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercra sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un vehículo furgoneta, marca Sava, marca Convi, matrícula MU-6174-N. Valorado en la cantidad de 240.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 8013

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado, juez de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que por este Juzgado y en los autos de que se hará mención, se ha dictado la que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia. — En la ciudad de Cartagena a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Habiendo visto la Ilma. Sra. doña María Jover Carrión, magistrado, juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 1.425 de 1984, seguidos entre partes: de una, como actor, la mercantil Manu Rex, S. A., representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, bajo la dirección del letrado don Francisco de Asís Fresneda Sánchez, y de otra, como demandados, la entidad mercantil Hijos de José Sánchez Gómez, S. A., con domicilio en Alcantarilla, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de compraventa; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de Manu-Rex, S. A., contra Hijos de José Sánchez Gómez, S. A., debo declarar y declaro resuelto y sin vigor el contrato de compraventa relacionado en la demanda; condenando a la demandada a devolver a la actora el objeto del referido contrato, y mandando se restituyan las partes las prestaciones realizadas a que hubiere lugar, con las deducciones a favor del vendedor del 10% del importe de los plazos pagados en concepto de indemnización por la tenencia de la cosa, más las cantidades que por depreciación comercial e indemnización por el deterioro, si lo hubiere, se determine en ejecución de sentencia, reservando al vendedor las acciones de resarcimiento que corresponda si resultase insuficiente el importe de los plazos abonados para que el vendedor se reintegre de los conceptos ya referidos. Todo ella con expresa imposición de las costas a la entidad demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Jover Carrión.—Rubricada.—Publicada la sentencia en el mismo día de su fecha.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1985.—María Jover Carrión. — El secretario Dionisio Bueno García.

---

* Número 8011

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 13 de marzo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 875 de 1982, instados por la Sociedad Anónima de Tractores Españoles, S. A., contra don Juan García Ruiz.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de abril de 1986, a las once horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un tractor marca Barreiros, modelo R-545, matrícula MU-05027-V.G. Valorado en seiscientas quince mil pesetas.

Dado en Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado juez. — El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 8014

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

El magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 4 de febrero de 1986, a las once horas, se celebrará segunda subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 447 de 1981, instados por Banco de Bilbao, S. A., contra don José Caparrós Caparrós.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vivienda tipo B, piso centro, situado en la segunda planta del edificio en Murcia, calle García Alix, número 12; ocupa una superficie de 93,60 m2, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Cuota: 3 enteros y 930 milésimas por ciento. Inscrita en el libro 79 de la Sección 1.ª, folio 239 vuelto, finca 6.096. Valorada a efectos de subasta en tres millones quinientas mil pesetas.

Para el supuesto de no concurrir postores a esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1985.—El magistrado juez. El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 8010

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Por medio del presente, y por tenerlo acordado en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 602 de 1981, a instancia de don Andrés Galián Alcaraz, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Carmen Robles Navarro, se cita a ésta por medio de la presente a los fines de que el día 17 de diciembre próximo y hora de las 12, comparezca en la vivienda sita en El Palmar, en el edificio orientado a las calles de Navarra, del Pilar y a otra sin nombre, e inscrita como finca número 11.396, que fue objeto de embargo y adjudicación a don Andrés Galián Alcaraz, a fin de que por la Comisión de este Juzgado se le dé a dicho señor Galián la oportuna posesión apercibida de que de no comparecer le parará el perjuicio legal en derecho.

Murcia a 27 de noviembre de 1985.—El secretario.

---

* Número 8015

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

El magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 555 de 1984, instados por don Antonio José Sánchez Sabater contra don Francisco Rodríguez Pastor y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 24 de febrero de 1986, a las once horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1986, a las horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º—Departamento número dos. Piso bajo izquierda, en planta baja o de tierra, con acceso independiente desde el camino colindante; está situada en Beniel, sitio del Raiguero, camino del Collado, sin número de policía. Se destina a almacén. Tiene de superficie 56 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 42 de Beniel, folio 230, finca 3.381, inscripción 1.ª.

2.º—Departamento núm. tres. Piso primero derecha, en planta primera, con acceso independiente por la escalera del edificio; se destina a vivienda; le corresponde una superficie construida de sesenta y seis metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo la útil de 51 metros, 72 decímetros cuadrados; está distribuido en comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Inscrita al libro 42 de Beniel, folio 233, finca 3.382, inscripción 1.ª.

Las referidas fincas tienen una cuota cada una de ellas, veinticinco centésimas por ciento, y se han valorado a efectos de subasta, cada una de ellas, en un millón de pesetas, haciendo un total de dos millones, que es tipo de subasta.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1985.—El magistrado juez. El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 8006

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 731/84 AD, seguido en este Juzgado sobre lesiones en riña, por la presente se cita a José Jiménez Amador, quien tuvo su domicilio en calle San Pascual, número 19, El Puntal, a fin de que el próximo día 7 de enero y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 2 de diciembre de 1985. El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8043

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA
RECAUDACION MUNICIPAL

Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero

El agente ejecutivo del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no hicieron efectivas sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan, por los débitos del Servicio de Guardería Rural del ejercicio de 1985.

Nombre y apellidos; importe, pesetas

Abad Lorente, Tomás; 2.960.
Abenza Alemán, Carlos; 741.
Abenza Garrido, Jesús; 658.
Abenza Vera, Miguel; 1.234.
Alcolea López, Juan Pedro; 741.
Almagro Moreno, José Hr.; 3.700.
Arabaolaza Iza, Juan José; 50.636.
Aráez Valero, Piedad; 329.
Ayala Herrero, Onofre; 3.042.
Ayala López, Manuel; 1.644.
Banegas Buendía, Adoración; 8.220.
Banegas Buendía, Felisa; 83.
Banegas Moreno, Elvira; 248.
Benavente López, José; 494.
Bermejo Villar, Antonio Hr.; 658.
Borja Sánchez, Antonia; 1.664.
Borja Sánchez Rosa; 1.397.
Borja Sánchez, Vicente Hnos.; 165.
Buendía Moreno, Ambrosio; 1.316.
Buendía Moreno, Francisco; 576.
Caballero Pay, Joaquín Hr.; 494.
Campillo Moreno, Manuel; 4.275.
Campoy Guillamón, Jacinto; 658.
Campoy Ramírez, José Hr.; 248.
Campoy Marín, Ascensión; 1.152.
Campuzano Garrido, Pedro; 165.
Candel Miñano, José; 329.
Caracena Soro, Antonio; 329.
Carrillo Ortiz, Carmen; 165.
Carrillo Ortiz, Francisco; 165.
Carrillo Ortiz, Nieves; 248.
Carrillo Ortiz, José; 165.
Centenero Martínez, Domingo; 1.480.
Crevillén Quijada, José Hr.; 741.
Esteban Juan, Andrea; 248.
Fernández Gallego, José María; 2.795.
Fernández García, Juan Chico; 17.098.
Fernández Hurtado, Francisca Hr.; 494.
Fernández Rodríguez, Carlos; 165.
Florenciano Lacal, Isidro; 33.209.
Gallego Guillén, Miguel; 905.
Gambín Bermejo, Pedro y 1; 412.
García Bermejo, Mateo; 329.
García Campoy, Alfonso; 24.660.
García Fernández, Josefa; 1.644.
García Garrido, Francisco; 1.973.
Abellán Miñano, Margarita; 248.
Abenza García, María; 494.
Abenza Ortiz, María; 165.
Alcolea López, Jesús; 248.
Aledo Pérez, Francisco; 7.480.
Andújar Vila, Francisco; 4.275.
Aráez Valero, Antonio; 329.
Arques Vera, Joaquín; 83.
Ayala Hurtado, José Antonio; 23.181.
Baeza Martínez, Andrés; 822.
Banegas Buendía, Felipa; 1.234.
Banegas Guillén, Francisco; 4.604.
Banegas Moreno, Purificación; 412.
Bermejo Solana, Hipólito; 165.
Borja Sánchez, Andrés; 1.316.
Borja Sánchez, Miguel; 3.124.
Borja Sánchez, Vicente; 1.973.
Buendía Moreno, Adoración; 1.234.
Buendía Moreno, Casiana Hr.; 4.275.
Buixadera Martínez, María del Carmen; 822.
Calesa; 3.370.
Campillo Moreno, Pedro; 4.604.
Campoy Guillamón, José Lalo; 2.712.
Campoy Ramírez, Pascual; 329.
Campuzano Campuzano, Antonio; 741.
Campuzano Perea, Pedro; 1.234.
Cano Molina, Silvestre; 329.
Carrillo Campuzano, José; 1.234.
Carrillo Ortiz, Dolores; 165.
Carrillo Ortiz, Nicolás; 165.
Carrillo Ortiz, Roca; 165.
Carrillo Rojo, José; 741.
Crevillén López, Carmen; 494.
España Bermejo, Rosalía; 329.
Esteve Esteve, Jesús Hr.; 83.
Fernández García, Juan; 3.946.
Fernández Guardiola, Antonio; 165.
Fernández Jara, Pedro; 2.220.
Ficher, Angelina; 1.809.
Gallego Guillén, Dolores; 576.
Gambín Abenza, Diego; 83.
Gambín López, Juan; 741.
García Bermejo, Victoria; 165.
García Díaz, José; 987.
García García, Valentín; 658.
García Gilabert, Joaquín; 576.

Nombre y apellidos; principal+recargos

García Gómez, Manuel; 13.317.
García López, José; 329.
García López, Pedro; 412.
García Ortiz, Matías; 165.
García Ramírez, Juan Pedro; 494.
Garrido Abellán, Antonio; 329.
Garrido Abellán, Luisa; 329.
Garrido Campuzano, Pedro; 165.
Garrido Guillamón, José; 329.

Garrido López, José; 494.
Garrido Moreno, Carmen F.; 7.070.
Garrido Moreno, Isabel; 4.768.
Garrido Moreno, Pedro F.; 6.083.
Garrido Palazón, Isabel; 1.809.
Garrido Palazón, Juan José; 83.
Gil Martínez, José Pan Trigo; 14.796.
Gomariz España, Pascual; 1.152.
Gomariz Luna, Bernardina; 329.
Gómez Buendía, Celia; 4.768.
Gómez Campuzano, Francisco Hr.; 658.
Gómez Miñano, Adoración; 494.
Gómez Miñano, Josefa; 412.
Guerrero García, Pedro; 329.
Guillamón García, Rafael; 494.
Guillamón López, Antonio; 658.
Guillamón López, María; 330.
Guillamón Palazón, Angeles; 248.
Guillamón Palazón, Diego; 7.070.
Guillamón Palazón, Antonia; 1.316.
Guillamón Palazón, Justo; 248.
Guillamón Palazón, Pedro; 1.068.
Guillén Banegas, José; 6.905.
Guillén Guillén, Santiago; 658.
Guillén Martínez, Ventura Hros.; 1.563.
Guillén Moreno, Ignacio; 18.413.
Guillén Nieto, Jesús; 6.576.
Guillén Palazón, Francisco; 576.
Hita López, Asunción; 329.
Hita Palazón, José; 2.220.
Hurtado Marín, José; 1.316.
Jara Fernández, Agustina; 11.015.
Jiménez Gálvez, Dolores; 1.152.
Jiménez Gallego, Luisa; 248.
Lara Crevillén, Ginés; 987.
López Dólera, Antonio; 494.
López Fernández, Hilario; 18.413.
López Guillén, Esteban; 480.
López Jiménez, Enrique Hdos.; 1.234.
López Martínez, José; 576.
López Miñano, Manuel Hdos.; 329.
López Ortiz, Manuel; 658.
López Ortiz, Pedro Hdos.; 329.
López Robles, Francisco; 1.152.
López Vigueras, Armando; 2.302.
Lorente Navarro, Juan; 3.700.
Lorente Vera, Juan José; 248.
Luna Abenza, Francisco; 576.
Manas, Carmelo; 658.
Martín Cano, Teodoro; 7.234.
Martínez Campoy, Antonio; 1.809.
Martínez Garrido, Sebastián; 658.
Martínez Guillén, Josefa; 494.
García López, Adela Hr.; 165.
García López, Juan Pedro; 165.
García Martínez, Josefa Hr.; 329.
García Ponce, Pascual; 741.
García Ramírez, Marcelino; 494.
Garrido Abellán, Isabel; 658.
Garrido Atenza, Antonio; 329.
Garrido Fernández, José; 165.
Garrido García, Tomás; 741.
Garrido Molina, Antonia; 658.
Garrido Moreno, Dolores; 1.727.
Garrido Moreno, Justo; 3.124.
Garrido Navarro, Diego; 8.878.
Garrido Palazón, José Antonio; 412.
Garrido Vidal, Encarnación; 165.
Gilabert García, Joaquín; 165.
Gomariz España, Silvina; 165.
Gomariz Moreno, María; 248.
Gómez Buendía, Elvira; 24.660.
Gómez López, Encarnación; 83.
Gómez Miñano, José; 165.
Gómez Solana, Angel; 658.
Guillamón Candel, Pablo Hr.; 165.
Guillamón López, Angeles; 329.
Guillamón López, Carmen; 412.
Guillamón Moreno, Antonia Hr.; 4.604.
Guillamón Palazón, Bibiana; 494.
Guillamón Palazón, Francisca; 741.
Guillamón Palazón, Francisco; 1.480.
Guillén Palazón, Pablo; 329.
Guillamón Palazón, Soledad; 248.
Guillén Banegas, Marcial; 19.071.
Guillén Martínez, Pedro; 576.
Guillén Moreno, Dolores; 329.
Guillén Moreno, Mariano Hdos.; 248.
Guillén Nieto, Juan; 6.330.
Hernández Crevillén, Joaquín; 2.384.
Hita Martínez, Salud; 329.
Hurtado Hurtado, José; 3.453.
Ibancos Trucharte, Elisa; 3.207.
Jiménez Gálvez, Consuelo; 1.152.
Jiménez Gálvez, José; 1.152.
Jiménez Gallego, María; 248.
Lara Crevillén, Juan; 3.453.
Lencina González, Basilia; 83.
López Gambín, Isabel; 165.
López Guillén, Gonzalo; 1.397.
López Luna, Antonio; 1.397.
López Martínez, Juan Sargento; 905.
López Moreno, Encarnación; 576.
López Ortiz, Pascual; 987.
López Palazón, José; 5.508.
López Robles, José; 576.
Lorente Garrio, Pascual; 576.
Lorente Nieto, Francisco; 658.
Losa Marín, José; 248.
Luna Rodríguez, Carmen; 494.
Marco Pujante, Juan; 741.
Martínez Campillo, Isabel; 1.973.
Martínez Cantó, José Antonio; 7.234.
Martínez Guillén, Tomás; 494.
Martínez Lorente, Antonio; 822.
Martínez Lorente, Encarnación; 987.
Martínez Lorente, Josefa; 987.
Martínez Martínez, Andrés; 329.
Martínez Martínez, Manuel; 3.207.
Martínez Moreno, Dolores; 3.617.
Martínez Pay, Pascual; 3.124.
Martínez Sánchez, Teresa; 658.
Martos Zabalburu, Alfonso; 2.302.
Medina Guillén Ana; 1.480.
Medina Martínez, Josefa; 658.
Medina Ros Francisca; 1.152.
Medina Ros, José; 1.973.
Miñano Moreno, Carmen; 412.
Montoro Montoro, Antonia; 329.
Moreno Guillén, Antonio; 1.644.
Moreno Massa, José; 329.
Moreno Pérez, Pedro; 658.
Moreno Rojo, Francisco; 822.
Moreno Sánchez, Miguel; 329.
Moreno Tomás, Luisa; 411.
Morte Tornero, Joaquín; 2.795.
Navarro Ayala, Casimiro; 7.563.
Navarro Bolarín, Juana; 905.

Navarro Bolarín, Patricio; 1.068.
Navarro Guillén, Feliciano; 3.946.
Navarro Jiménez, Francisco; 1.480.
Nieto Meseguer, Onofre; 494.
Ortiz Gambín, Rosa; 329.
Ortiz Quijada, Pedro; 83.
Palazón Cervantes, Francisco; 329.
Palazón Duarte, Rosendo; 329.
Palazón García, José Antonio; 165.
Palazón Garrido, Manuel; 658.
Palazón Garrido, Soledad; 658.
Palazón Gil, Mercedes; 329.
Palazón Guillamón, Dolores; 329.
Palazón Guillamón, José; 9.207.
Palazón Guillamón, Teresa; 248.
Palazón López, José; 83.
Palazón Moreno, Fabriciano; 248.
Palazón Palazón, Antonio; 165.
Palazón Palazón, Francisca; 1.233.
Palazón Palazón, José; 1.973.
Palazón Palazón, Pedro; 83.
Palazón Pérez, José; 1.316.
Palazón Torrecillas, María; 165.
Peñalver Solana, Cayetano; 39.456.
Peñalver Solana, Juan; 987.
Pérez López, Alfonso; 2.466.
Poveda Montoro, Calixto; 329.
Prieto Montoro, Francisco; 1.973.
Puche Carrillo, Antonio; 329.
Ríos López, José Hdos.; 5.754.
Ríos Martínez, Josefa; 165.
Ríos Rojo, Francisco; 165.
Rodríguez Motellón, Francisco; 3.617.
Rojo Caracena, Carmen; 412.
Rojo Lorente, Francisco; 1.973.
Rojo Martínez, Miguel; 248.
Rojo Molina, Teresa; 987.
Rojo Rodríguez, Consuelo; 658.
Rojo Rodríguez, Jesús; 741.
Ruiz Carrillo, José; 165.
Martínez Lorente, José; 3.782.
Martínez Lorente, Miguel; 822.
Martínez Martínez, Joaquín; 2.878.
Martínez Moreno, Bienvenido; 3.700.
Martínez Moreno, Josefa; 1.316.
Martínez Pérez, Pedro; 83.
Martínez Urán, Carmen Hdos.; 576.
Medina Banegas, José; 1.397.
Medina Guillén, Antonia; 1.397.
Medina Martínez, Pedro J.; 494.
Medina Ros, Francisco; 576.
Miñano López, Pedro; 329.
Miñano Moreno, Felicia; 3.042.
Moreno Buendía, Guillermo; 494.
Moreno Massa, Dolores; 4.275.
Moreno Moreno, Antonia; 3.946.
Moreno Ríos, Balbina; 822.
Moreno Sánchez, Francisco; 165.
Moreno Sánchez, Rita; 329.
Moreno Yepes, Carmen; 248.
Morte Tornero, Joaquín Hdos.; 1.068.
Navarro Balrín, Fulgencio; 905.
Navarro Bolarín, María; 822.
Navarro Bolarín, Patricio y 1; 576.
Navarro Hurtado, Francisco; 3.370.
Nieto García, Andrés; 742.
Núñez Yelo, José; 987.
Ortiz Quijada, Antonio Hdos.; 83.
Pagán López, Lucio; 83.
Pagán López, Lucía; 83.
Palazón Cervantes, José Antonio; 83.
Palazón García, Isabel; 165.
Palazón García, Josefa; 3.700.
Palazón Garrido, Pedro; 741.
Palazón Gil, Juan José; 165.
Palazón Guillamón, Diego; 1.316.
Palazón Guillamón, Franco Ant.; 9.864.
Palazón Guillamón, Pilar; 329.
Palazón López, Carmen y 2; 83.
Palazón Miñano, Luisa; 165.
Palazón Moreno, Generosa Hdos.; 83.
Palazón Palazón, Carmen; 2.466.
Palazón Palazón, Jesús Hdos.; 83.
Palazón Palazón, Mercedes; 494.
Palazón Palazón, Trinidad; 329.
Palazón Torrcillas, Isabel; 83.
Pay Rojo, Dolores y 1; 2.057.
Peñalver Solana, Francisca; 987.
Pérez Abenza, Manuel; 4.686.
Pérez Mompeán, José; 1.068.
Prieto Ayala, Juan José; 658.
Prieto Vera, Antonio Coleta; 4.110.
Quijada Sáez, José; 329.
Ríos Martínez, Anselmo; 576.
Ríos Martínez, Plácido; 4.604.
Ríos Rojo, José; 329.
Rodríguez Sandoval, Antonio; 329.
Rojo García, Alfonso; 329.
Rojo Martínez, Manuel; 1.563.
Rojo Martínez, Pascual; 329.
Rojo Rodríguez, Carmen; 248.
Rojo Rodríguez, Francisco; 2.220.
Rojo Rodríguez, Trinidad; 412.
Salas Palazón, Luis; 3.946.
Salmerón Sánchez, Francisco; 822.
Sánchez Gil, Concepción; 2.631.
Sánchez Martínez, David; 1.068.
Saorín Palazón, José; 658.
Sarabia Baño, Juan; 3.124.
Solana Gómez, José; 1.397.
Soler López, Josefa; 987.
Saorín Miñano, Domingo; 329.
Soler López, María; 329.
Valverde Robles, J. Manuel; 2.466.
Velasco Crevillén, Marcelino; 2.466.
Vera Vidal, José; 329.
Vidal Banegas, José; 905.
Escámez Guillamón, José; 3.617.
Sánchez Carrillo, Andrés; 412.
Sánchez Martínez, Caridad; 2.220.
Saorín Medina, Agustín; 3.288.
Saorín Palazón, María; 329.
Solana Gómez, Consuelo; 412.
Solana Gómez, Ricardo; 412.
Sánchez Montoro, Antonio; 329.
Soler López, Fuensanta; 329.
Tornero Gallego, Diego; 248.
Vargas Abenza, Antonio; 576.
Vera Campuzano, Antonio; 248.
Verdú García, Juan José; 248.
Vigueras Sánchez, Ramón; 3.288.

En dicha relación dictó el señor alcalde la siguiente

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior rela-

ción, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante el señor alcalde-presidente y reclamación económico-administrativa durante el mismo período ante el Tribunal Provincial, haciendo constar que la interposición de cualquier recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma que dispone el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación».

En cumplimiento al artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndole un plazo de ocho días para efectuar el pago de los débitos, previniéndoles que de no efectuarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que, en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, para la realización de sus descubiertos y designe persona que en esta localidad les represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose, en lo sucesivo, notificaciones personales.

En Villanueva del Río Segura a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El agente ejecutivo.

---

* Número 7992

AGUILAS

EDICTO

Que habiendo aprobado el Pleno de este Ayuntamiento la imposición de la ordenanza fiscal por utilización de las instalaciones deportivas y piscina municipal, así como su ordenanza fiscal reguladora, de forma definitiva el día 25 de los corrientes, se publica íntegramente ésta, de conformidad con el artículo 70, 2) de la Ley 7/85.

Artículo 1.—Se establece de conformidad con la facultad que le concede el artículo 6.º, ap. b) y núm. 16 del artículo 19 del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre, la exacción por el uso de la piscina y las instalaciones deportivas municipales.

Artículo 2.—Estarán obligados al pago de estos derechos las personas naturales o jurídicas, usuarios de la piscina y demás instalaciones deportivas.

Artículo 3.—Las tarifas serán las siguientes:

a) Utilización pistas descubiertas:

Pistas tenis, baloncesto, etc., 1 hora: 400 pesetas.
Fútbol sala (2 pistas), 1 hora: 500 pesetas.
Iluminación, 1 hora: 400 pesetas.
Idem. (abonados), 400 pesetas.
Frontón, 3 zonas, 1 hora: 400 pesetas.
Idem. (abonados): 150 pesetas.
Frontón, cada una de las zonas, 1 hora: 150 pesetas.
Tenis de mesa, 1 hora: 75 pesetas.
Idem. (abonados): 50 pesetas.
Campo de fútbol, 2 horas: 2.500 pesetas.

b) Abonados:

Mayores de 18 años; residentes: trimestre, 600 pesetas; año, 2.000 pesetas; transeúntes: mes, 500 pesetas.
De 15 a 17 años; 350, 1.200; 300.
Hasta 14 años; 250, 800; 200.

c) Piscina:

Por un baño; adultos, 125 pesetas; menores 14 años, 100 pesetas.
Por 5 baños; 400; 300.
Por 10 baños; 700; 500.
Abonados:
Por un baño; 75 pesetas; 35 pesetas.
Por 7 baños; 400; 200.
Por 14 baños; 700; 350.

d) Cursillos y otros:

Curso de natación; 1.100 pesetas; 1.000 pesetas.
Idem. (abonados); 1.000; 900.
Escuelas de mantenimiento (mes); 700; —.
Idem. (abonados); 400; —.
Escuelas deportivas, mes; 50;
Cursos de verano; 200; —.
Campeonatos: De verano; 1.000 — ptas.
Otros campeonatos; 3.000; —.

Disposición final:

La presente Ordenanza, una vez aprobada, surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986, y seguirá en vigor hasta tanto se acuerde su derogación o modificación.

Aguilas, 27 de noviembre de 1985.—El alcalde.

* Número 7988

LA UNION

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal el día 13 de noviembre de 1985 el proyecto básico y de ejecución de obras de reparación en el edificio del «Antiguo Mercado de La Unión», se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pueda ser examinado el expediente y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

La Unión, 28 de noviembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 7985

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de cuatro motocicletas para la Policía Municipal, realizadas por don Francisco Julián Campoy, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena 27 de noviembre de 1985.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7969

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

CARTAGENA

Ayudantía Militar de Marina de S. Pedro del Pinatar

Relación filiada de los inscritos en este Trozo del Alistamiento de 1986, que se formula en virtud del artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Núm. de orden; folio; año; nombre y apellidos; nombre de los padres; naturaleza; vecino; fecha de nacimiento

10.001; 15; 1985; Juan Molero Franco; Francisco y Encarnación; Murcia; San Pedro del Pinatar; 2-6-67.

10.002; 10; 1984; José Manuel Olmos Gómez; Rufino y Francisca; San Pedro del Pinatar; San Pedro del Pinatar; 11-6-67.

10.003; 36; 1985; Aquilino García Martos; José y Josefa; San Pedro del Pinatar; San Pedro del Pinatar; 9-7-67.

10.004; 34; 1985; Javier Romero Henarejos; Marco Miguel y Remedios; San Javier; San Pedro del Pinatar; 13-7-67.

10.005; 70; 1984; Santiago Castejón Delgado; Conrado y Bienvenida; San Pedro del Pinatar; San Pedro del Pinatar; 25-7-67.

10.006; 27; 1984; Antonio Albaladejo Vera; Antonio y Matilde; San Pedro del Pinatar; San Pedro del Pinatar; 14-9-67.

10.007; 28; 1984; Jacinto Albaladejo Vera; Antonio y Matilde; San Pedro del Pinatar; San Pedro del Pinatar; 14-9-67.

10.008; 12; 1985; Pedro Vera Gómez; Gregorio y Carmen; San Pedro del Pinatar; San Pedro del Pinatar; 22-9-67.

10.009; 15; 1984; José Antonio Pérez Subiela; Joaquín y Ascensión; San Pedro del Pinatar; San Pedro del Pinatar; 26-10-67.

10.010; 14; 1983; Francisco J. Martínez Castejón; Francisco y Encarnación; Orihuela; San Pedro del Pinatar; 4-11-67.

10.011; 13; 1985; Angel Pedro Martínez García; José y Carmen; San Pedro del Pinatar; San Pedro del Pinatar; 15-12-67.

10.012; 42; 1983; José Antonio Jiménez Gómez; Antonio y Carmen; San Pedro del Pinatar; San Pedro del Pinatar; 19-1-68.

10.013; 31; 1984; Pedro Esquiva Barba; José y Dolores; San Pedro del Pinatar; San Pedro del Pinatar; 9-2-68.

10.014; 43; 1983; Juan José Lozano Martínez; Juan y Dolores Rosario; Cartagena; San Pedro del Pinatar; 19-2-68.

10.015; 37; 1985; José Manuel Espinosa Torres; Manuel y María del Carmen; Orihuela; San Pedro del Pinatar; 13-3-68.

10.016; 6; 1985; Fernando Villena Ros; Fernando y Francisca; San Pedro del Pinatar; San Pedro del Pinatar; 25-3-68.

10.017; 58; 1985; Angel Pérez Pastor; Fulgencio y Fuensanta; San Pedro del Pinatar; San Pedro del Pinatar 11-5-68.

10.018; 18; 1984; Inocencio Hernández Pérez; Domingo y Marcelina; San Pedro del Pinatar; San Pedro del Pinatar; 9-6-68.

10.019; 28; 1983; Nicolás López Saura; Antonio y Dolores; San Pedro del Pinatar; San Pedro del Pinatar; 28-7-68.

10.020; 25; 1984; Ginés Blaya Gómez; Ginés y Josefa; Cartagena; Cartagena; 3-8-68.

10.021; 24; 1985; Mariano Rebollo Pérez; Manuel y Josefa; San Pedro del Pinatar; San Pedro del Pinatar; 10-8-68.

San Pedro del Pinatar, 22 de noviembre de 1985. El CC. (RNA), ayudante Militar de Marina, Pablo Borque Ruz.

---

* Número 7829

COMUNIDAD DE REGANTES DE «LA POLLERA», EN FORMACION, DE CEHEGIN (MURCIA)

ANUNCIO

Aprobadas las reformas de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad de Regantes en formación, en Junta General celebrada el día 29 de octubre de 1985, se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma, que dichos proyectos estarán depositados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que durante este período de tiempo y en horas de 10 a 14, puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Cehegín, 15 de noviembre de 1985.—El presidente de la Comisión, Francisco Moya Fernández.

Número 7828

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Resolución de 6 de noviembre de 1985, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de catedrático y profesor titular de las Facultades de esta Universidad.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888 /84, de 26 de septiembre. este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de catedrático y profesor titular de las Facultades de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 24 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1985).

Dichas Comisiones se relacionan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 6 de noviembre 1985.—El rector, Antonio Soler Andrés.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad.

Clase de convocatoria: Concurso.

— Area de conocimiento: Filosofía.

Comisión titular:

Presidente, don Francisco Jarauta Marion, catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario, don Ramón Valls Plana, catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

Don Emilio Lledó Iñigo, catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Rafael Calvo Serer, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Alfonso Candau Parias, catedrático de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente, don Fernando Montero Moliner, catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Secretario, don Vidal Isidro García, catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

Don Oswaldo Market García, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Ignacio Falgueras Salinas, catedrático de la Universidad de Málaga.

Don Servio Rabade Romeo, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Profesores titulares de Universidad.

Clase de convocatoria: Concurso.

— Area de conocimiento: Estomatología.

Comisión titular:

Presidente, don Manuel Luis Royo-Villanova Pérez, catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario, don Manuel López López, catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Mariano Sanz Martín, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Enrique Pifarre y Sanahuja, profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Don Esteban Brau Aguade, profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente, don Antonio Bascones Martínez, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario, don Rafael Rioboo García, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Luis García Vicente, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Francisco López y Lozano, profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco Javier García Barbero, profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Número 7922

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, instados por doña Josefa Sánchez García, contra Frucove, S. L., Mútua «La Fraternidad», INSS, en acción sobre accidente, ha sido dictada la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a 19 de noviembre de 1985.—Yo, Iltmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Josefa Sánchez García, y de otra y como demandado Frucove, S. L., Mútua Patronal «La Fraternidad», INSS y Tesorería Territorial, en acción sobre accidente.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por doña Josefa Sánchez García, frente a Frucove, S. L., Mútua Patronal «La Fraternidad», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial; declaro situación de incapacidad permanente parcial para la profesión habitual, con origen de accidente laboral; condeno subrogadamente a la Mútua «La Fraternidad» a que abone a la operaria indemnización alzada de seiscientas treinta y siete mil doscientas noventa pesetas; en el alcance legalmente previsto se extiende este pronunciamiento al INSS y a la Tesorería Territorial.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por esta Magistra-

tura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Frucove, S. L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 7923

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 3.687 de 1983, instados por don Francisco Herrero López, contra Productores de Envases de Madera y otros, en acción sobre invalidez, ha sido dictada la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a 21 de noviembre de 1985.—Yo, Iltmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Francisco Herrero López, y de otra y como demandado Productores de Envases de Madera y otros, en acción sobre invalidez.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por Francisco Herrero López, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial; y Productores de Envases de Madera; condeno al ente gestor a que reconozca y abone pensión del 100 por 100 sobre salario diario de 1.168,69 pesetas (comprendidos todos los conceptos) con efectos desde la fecha de alta médica, y sin perjuicio de computar pagos menores; el abono tendrá carácter de anticipo y es sin perjuicio asimismo de la responsabilidad patronal por descubierto que aquí se declara.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de 5 días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1985.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda.

Número 7940

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 772 de 1985, en acción sobre despido, seguidos a instancias del trabajador don Francisco Pereñíguez Fernández, contra la empresa bar «El Abanico de Cristal», se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Yo, Iltmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante Francisco Pereñíguez Fernández, mayor de edad, con domicilio en Murcia, asistido del letrado doña Eulalia Martínez López y de la otra y como demandado bar «El Abanico de Cristal», en acción sobre despido, y

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Francisco Pereñíguez Fernández, frente a la empresa bar «El Abanico de Cristal», debo declarar y declaro nulo el despido del trabajador, condenando a dicho empresario a que, inmediatamente lo readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones existentes y a que le abone los salarios causados desde la fecha del despido, y hasta que tal readmisión se produzca.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura, debiendo ingresar en el Banco de España la cantidad objeto de condena y en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, en esta capital, la cantidad de 2.500 pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado empresa bar «El Abanico de Cristal», que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, calle Saavedra Fajardo, 5, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 7939

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la núm. Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.295 de 1984, instados por don Manuel Moral Rubio, contra INEM y José Alonso Villena, ha sido dictada la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a 22 de noviembre de 1985.—Yo, Iltmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia, h a b i e n d o visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Manuel Moral Rubio, y de otra y como demandado Instituto Nacional de Empleo y José Alonso Villena, en acción sobre desempleo.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Manuel Moral Rubio, frente al Instituto Nacional de Empleo y de José Alonso Villena y Paulino González Milla; condeno al gestor a que abone prestación de desempleo concesión ya dicha, girando sobre salario medio diario de 1.601,32 pesetas; el pago tendrá carácter de anticipo, y se entiende sin perjuicio del empleador José Alonso Villena, que aquí se declara. Se absuelve al otro demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el resguardo; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1985.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 8095

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

INSCRIPCION MARITIMA

Relación de matriculados navales del trozo de Barcelona, nacidos en el año 1967 y 1968, en la fecha y población que al frente de ella expresa y que por estar incluidos en el reemplazo de 1987 de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

1.—Blas Francisco Navas Hormigo, hijo de Blas y de Carmen, nacido el 21-9-67, en Cartagena (Murcia).

Barcelona 30 de noviembre de 1985.—El CF. 2.º Comandante Militar de Marina, José Ignacio Cellier Martí.

---

* Número 8129

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA CARTAGENA

Concurso-subasta de obras

(Obras comprendidas en el Nuevo Plan de Ampliación de Instalaciones)

Próximamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» un anuncio de concurso-subasta de esta Mancomunidad para la adjudicación de las obras del «Proyecto 07/84 de embalse de seguridad junto a la depuradora del nuevo canal de Alicante (AC/Orihuela), cuyo presupuesto se eleva a 99.129.279 pesetas.

Los antecedentes relativos al referido concurso-subasta estarán a disposición de quienes interese en la Secretaría General de esta Mancomunidad.

Cartagena 4 de diciembre de 1985.—El ingeniero director.